



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las necesidades de personal eventual de este Ayuntamiento para ocupar los puestos de confianza política o asesoramiento especial a los que se encuentran vinculadas las plazas de esta naturaleza en la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Visto el Acuerdo Plenario de fecha 23 de junio de 2015, regulador del número y retribuciones del personal eventual.

Visto que el número y retribuciones de las plazas reservadas al personal eventual se ha visto modificado con ocasión de la aprobación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda para el ejercicio 2016, cuya aprobación definitiva ha sido publicada en el BOP de Alicante de fecha 14 de marzo de 2016; mediante la incorporación de seis nuevas plazas de personal eventual vinculadas al desarrollo de funciones de apoyo a los distintos grupos municipales.

Vistas la propuestas formuladas por los representantes de los grupos municipales para la designación de quienes hayan de desempeñar los cargos de personal eventual adscritos a los grupos municipales de este Ayuntamiento.

Visto que consta certificado emitido por la Intervención General que acredita la existencia de crédito de adecuado y suficiente para atender las retribuciones de los cargos propuestos.

Y de conformidad con lo establecido en los artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Ratificar los nombramientos del personal eventual efectuados mediante Resoluciones de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, actualizando, desde la fecha de la presente resolución, las retribuciones que les corresponden de acuerdo con las que se han previsto en el Presupuesto para ejercicio 2016, que quedarán de la siguiente manera:



D. PABLO MELGAREJO ARNEDO, que ocupa el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial adscrito a la Alcaldía; percibirá una retribución bruta mensual de 2.181,60 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.

D. PEDRO JOSE NAVARRO REQUENA, que ocupa el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial adscrito a la Alcaldía; percibirá una retribución bruta mensual de 2.181,60 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.

D. JESÚS SELLÉS QUILES, que ocupa el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial adscrito a la Alcaldía; percibirá una retribución bruta mensual de 2.000 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.

D. VICENTE DELTELL VALERA, que ocupa el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial adscrito a la Concejalía de Desarrollo Local y Fomento para el Empleo percibirá una retribución bruta mensual de 2.181,60 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.

D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ GUMIEL, que ocupa el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial adscrito a la Concejalía de Deportes; percibirá una retribución bruta mensual de 2.000 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.

D^a MONICA MORENO VERA, que ocupa el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial adscrito a la Concejalía de Relaciones Institucionales y Medios de Comunicación; percibirá una retribución bruta mensual de 2.000 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.

SEGUNDO.- Efectuar los siguientes nuevos nombramientos de Personal Eventual:

Nombrar a D. EDUARDO S. TIMOR GRAS como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial, personal asesor, secretario del grupo municipal PARTIDO SOCIALISTA; la retribución bruta mensual será de 2.000 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.



Nombrar a D. ABEL HERRERO PASTOR como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial, personal asesor, secretario del grupo municipal SÍ SE PUEDE ELDA; la retribución bruta mensual será de 2.000 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

Nombrar a D. MIGUEL ÁNGEL RUBIO SÁNCHEZ como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial, personal asesor, secretario del grupo municipal PARTIDO POPULAR; la retribución bruta mensual será de 2.000 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

Nombrar a D. RAFAEL ESPUIG CARBONELL como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial, personal asesor, secretario del grupo municipal COMPROMÍS; la retribución bruta mensual será de 2.000 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

Nombrar a D. JOSE MARÍA MARTÍNEZ JUAN como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial, personal asesor, secretario del grupo municipal CIUDADANOS; la retribución bruta mensual será de 2.000 euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

TERCERO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.



CUARTO.- Notificar este nombramiento al interesado así como al Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento a fin de que de cumplimiento a los trámites necesarios para la efectiva toma de posesión de los nuevos cargos propuestos.

QUINTO.- Hacer público este nombramiento mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación; y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, así como ordenar su publicación en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Rubén Alfaro Bernabé, en Elda, a 15 de marzo de 2016, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente

Ante mi,

El Secretario

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé

Fdo.: Javier Martínez Hellín